

Modificación cronograma Estímulos Municipales 2023.

*La siguiente modificación aplica para la publicación de resoluciones que acogen las actas de deliberación de jurados y reconoce a los ganadores de becas y premios de la 12ª convocatoria Municipal de Estímulos.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA, HORA Y LUGAR
Apertura y presentación de la Convocatoria:	Jueves 10 de agosto de 2023 a través del portal web y de las redes sociales de la Secretaría de Cultura: www.pereira.gov.co/cultura www.facebook.com/secretaria.culturadepereira/
Inscripción de propuestas	Hasta el jueves 24 de agosto de 2023 , a las 11:59 p. m. La inscripción se debe hacer a través del portal web de la Secretaría de Cultura: www.pereira.gov.co/cultura o 12a. Convocatoria municipal de estímulos 2023 (pereira.gov.co)
Publicación de listado de participantes que deben subsanar documentos:	Hasta tres (3) días hábiles después del cierre de la convocatoria, a través del portal web de la Secretaría de Cultura.
Subsanación de documentos:	Hasta dos (2) días hábiles después de publicado el listado de participantes que deben subsanar, a través del correo: convocatoriascultura@pereira.gov.co , con el asunto: <i>Subsanación de documentos.</i>
Publicación Resolución Ganadores de BECAS	La resolución que acoge las actas de deliberación de jurados y reconoce los Ganadores de Becas será publicada el miércoles 11 de octubre de 2023.
Publicación Resolución Ganadores de PREMIOS	La resolución que acoge las actas de deliberación de jurados y reconoce los Ganadores de Premios será publicada el martes 14 de noviembre de 2023.
Plazo de ejecución de proyectos y de presentación de informes finales de becas:	El plazo de ejecución para las becas, en todo caso, la entrega del informe final no podrá superar el lunes 27 de noviembre ; y esta se deberá hacer a través del correo: convocatoriascultura@pereira.gov.co

PARÁGRAFO 1: La Secretaría de Cultura de Pereira podrá realizar modificaciones al cronograma de la convocatoria, sin necesidad de expedir un nuevo acto administrativo, no obstante, todo ajuste o modificación que se realice al contenido de la convocatoria será publicado en su página web www.pereira.gov.co/cultura, con el fin de dar absoluta transparencia al proceso.